

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- 5518** *Resolución de 5 de febrero de 2025, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte, por la que se incoa expediente para la declaración del Teatro Popular Asturiano, como bien de interés cultural de carácter inmaterial.*

Antecedentes de hecho

Primero.

El Teatro Popular Asturiano es un fenómeno escénico y movimiento sociocultural singular de Asturias. Puede ser definido como el conjunto de las obras dramáticas vehiculadas en asturiano, y de las representaciones dramáticas y sincrónicas de las mismas, producidas y escenificadas desde los estratos no privilegiados de la sociedad y que tienen como público objetivo principal a personas de la misma condición social; además del hecho sociocultural que se da en Asturias en torno a dichas expresiones artísticas y comunitarias y que mantiene una vigencia ininterrumpida desde sus inicios (hacia 1920) hasta la actualidad.

Destacan en esta manifestación cultural, como principales valores significativos, los siguientes: su marcado carácter popular y comunitario, con la democratización cultural que supone el protagonismo de los estratos no privilegiados de la sociedad como productores, reproductores y espectadores; su vinculación con la sociedad asturiana y sus visiones identitarias; el mantenimiento del asturiano; la particularidad y riqueza de su corpus literario y de su expresión escénica; su longevidad, más de cien años, y vigencia actual. A todo ello se suma la autoctonía y singularidad asturiana, como hecho cultural nacido en Asturias y privativo de esta Comunidad.

Segundo.

Con fecha 14 de mayo de 2024, el Pleno del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias acordó informar favorablemente la incoación de expediente para la declaración del Teatro Popular Asturiano como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial.

A los antecedentes de hecho, son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

Primero.

Examinado el artículo 2 de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial que define como bienes del patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, y en particular: b) las artes del espectáculo.

Segundo.

Examinados los artículos 10 y 11 de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural que definen y establecen los tipos de Bienes declarados de Interés Cultural, el artículo 14 y siguientes de la misma Ley que recogen los trámites necesarios para su declaración, desarrollados por el capítulo I del título primero del Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de

desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.

Tercero.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 20/2015, y en aplicación de los principios de eficacia, eficiencia y racionalización de los recursos públicos, se simplifica el contenido del expediente de inclusión, toda vez que la documentación obrante en el expediente es suficiente para definir los valores que hacen merecedor al Teatro Popular Asturiano de su declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial de Asturias.

Cuarto.

Vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Quinto.

En lo relativo a las competencias, es de aplicación el Decreto 10/2024, de 16 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias, de segunda modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 25/2024, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte, y la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, resuelvo:

Primero.

Incoar expediente administrativo para declarar Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial el Teatro Popular Asturiano, según la descripción que consta en el anexo de esta resolución, que forma parte de la misma.

Segundo.

Que esta propuesta se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración General del Estado, y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad previa de interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiéndose simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, los interesados podrán ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Oviedo, 5 de febrero de 2025.–La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte, Ana Vanesa Gutiérrez González.

ANEXO I

Descripción del Teatro Popular Asturiano

Descripción basada en la memoria descriptiva que obra en el expediente del Servicio de Conservación del Patrimonio relativo a esta propuesta de protección patrimonial, elaborada por I. Galán y S. Buelga y que se extracta a continuación.

1. Denominación de la manifestación cultural inmaterial.

Son cuatro las denominaciones de esta manifestación más difundidas en la actualidad: teatro asturiano, teatro bable, teatro costumbrista y teatro popular asturiano. De todas ellas, la denominación Teatro Popular Asturiano es la única resultado de un análisis concreto del fenómeno, lo que permite una sistematización profunda que presta atención a todas sus partes –literarias, estéticas, ambientales y sociolingüísticas– y, por consiguiente, la creación de un corpus crítico de obras vinculadas a las representaciones. En resumen, la denominación Teatro Popular Asturiano es interna, empoderadora, de tipología académica y raíz popular, y favorecedora del estudio teatrológico. Pero es por su concreción conceptual y su adecuación a la naturaleza del fenómeno por lo que se la considera más propicia para denominar este movimiento escénico y sociocultural.

2. Tipología.

El Teatro Popular Asturiano es un fenómeno complejo que se desarrolla en dos ámbitos, el escénico y el sociocultural, los cuales están conectados y se retroalimentan. Por un lado, son las representaciones teatrales de obras vehiculadas en asturiano, protagonizadas en todas las parcelas de la producción dramática por las clases no privilegiadas asturianas. Pero es, además, el movimiento social y cultural que da cobertura para que se generen las experiencias escénicas –agrupaciones, asociaciones, federaciones, compañías, etcétera– y los distintos ámbitos que se ven influenciados por las mismas publicaciones, certámenes teatrales, concursos literarios, canciones y música, mercadería y publicidad. Este movimiento sociocultural tiene sus inicios en el Gijón de las primeras décadas del siglo XX.

El Teatro Popular Asturiano sería, por tanto, el conjunto de las obras dramáticas vehiculadas en asturiano, y de las representaciones dramáticas y sincrónicas de las mismas, producidas y escenificadas desde los estratos no privilegiados de la sociedad y que tienen como público objetivo principal a personas de la misma condición social, además del hecho sociocultural que se da en Asturias en torno a dichas expresiones artísticas y comunitarias y que mantiene una vigencia ininterrumpida desde sus inicios hasta la actualidad.

3. Colectivos protagonistas y portadores.

El Teatro Popular Asturiano tiene un marcado carácter popular y comunitario. Los colectivos protagonistas y portadores de la manifestación se corresponden con los estratos no privilegiados de la sociedad asturiana, los cuales son objetivo y protagonistas de las obras teatrales.

El Teatro Popular Asturiano nace a partir de las experiencias teatrales alrededor de las distintas sociedades de Cultura e Higiene que desarrollaron su labor en el Gijón de las primeras cuatro décadas del siglo XX. Desde ese primer momento queda definido el sujeto protagonista: la comunidad formada en los estratos no privilegiados de la sociedad gijonesa en torno a las experiencias escénicas y las realidades socioculturales que les dan cabida. Con todo, el fenómeno se extiende rápidamente por el resto de Asturias ya en los primeros años, al hallar un movimiento asociacionista muy consolidado en todo el territorio, con planteamientos similares a los del higienismo, que encuentra en el teatro amateur una fórmula más para el desarrollo cultural de sus postulados. Así, el sujeto protagonista del Teatro Popular Asturiano a través de su siglo largo de vida es el

colectivo formado por los estratos no privilegiados de la sociedad asturiana, organizado en grupos con distintas personalidades jurídicas, dependiendo del momento histórico, pero siempre con finalidad teatral.

4. Caracterización de la manifestación.

La caracterización de esta manifestación en su vertiente escénica queda definida por ocho características esenciales que permiten la identificación de las obras dramáticas y las representaciones, divididas en cuatro categorías:

a) Categoría dramática: convención, contexto y personajes.

– Convención particular ratificada por autores y espectadores que se corresponde con el complejo cultural asturiano, pudiendo citar los siguientes grupos de motivos dramáticos como más recurrentes en las obras: la contestación al poder establecido, la regulación consuetudinaria, las maneras propias asturianas del trabajo y el entretenimiento, la proyección del carácter extrovertido exagerado del arquetipo asturiano, la sociedad matrifocal tradicional y, finalmente, el humor y la música.

– Contexto espaciotemporal concreto, que concatena las producciones con ambientes asturianos reconocibles por todos los componentes de la producción dramática, por ser contemporáneos o de un pasado cercano. Así, el contexto espacial es Asturias, en todos sus ámbitos territoriales; el contexto temporal encuadra los siglos XX y XXI; y el social refleja unas coordenadas concretas: las de la vida cotidiana de las clases sociales no privilegiadas.

– Selección de personajes prototípicos que entroncan con la tradición escénica asturiana y en ciertos casos con el arquetipo psicológico del territorio. Así, los tipos son los característicos viejo y vieja, los protagonistas galán y dama, los cómicos femenino y masculino, y el desarrollador forastero.

b) Categoría estética: naturalismo y comicidad.

– Naturalismo manifestado en los siguientes ámbitos: escenografía y actuación realista, verosimilitud de los motivos dramáticos dentro de la convención y el contexto, y huida del profesionalismo (hecho este último que adquiere una relevancia particular como característica ambiental del Teatro Popular Asturiano).

– Comicidad: La comedia es el género dramático utilizado en la práctica totalidad de las representaciones del Teatro Popular Asturiano. Surgen representaciones moldeadas por unos códigos sociales precisos y particulares, definidos por el singular sentido del humor asturiano –cuya característica esencial se halla en la sorna– y por la participación comunitaria del público.

c) Categoría ambiental: amateurismo y musicalidad.

– Amateurismo: Uno de los pilares fundamentales del Teatro Popular Asturiano es el origen popular de los miembros del elenco actoral y la preservación de su condición de aficionados, lo que supuso, por un lado, el acercamiento al público de la misma capa social y, por otro, la completa identificación de los distintos agentes con los ambientes y temáticas abordados. Habla, todo ello, de la horizontalidad del discurso y del ejercicio de democratización cultural, si bien es cierto que la popularidad que consiguen sobre las tablas hará que algunos de los componentes contacten o se encaminen hacia el profesionalismo (como *Pachín de Melás*, Joaquín Sánchez, Antonio Medio, Jesús Menéndez o José González *El Presi*, entre otros) o se produzcan intentos de profesionalización grupal (como la Compañía de Arte Asturiano de Antonio Medio o la Compañía de Comedias y Canciones de Asturias, por ejemplo).

No pueden ser olvidados dos momentos legislativos que provocaron una profesionalización forzosa, si bien las condiciones de trabajo no cambiaron en el seno de los grupos artísticos del Teatro Popular Asturiano y sus integrantes siguieron siendo amateurs que vivían de su trabajo fuera de la escena o, como mucho, semiprofesionales

que completaban con estos ingresos los salarios de sus respectivos empleos. El primero de ellos, tras el estallido de la guerra civil, cuando en 1936 el Consejo Interprovincial de Asturias y León creó la Federación Asturiana de Espectáculos, con el objetivo de asumir el control de la gestión de las actividades de espectáculos públicos. El segundo, durante la dictadura franquista, cuando se crea el Sindicato Nacional del Espectáculo (SNE) en 1942, aunque su acción se remonta a antes, en el seno de la Organización Sindical Española; es decir, el Sindicato Vertical. Tenía como objetivo integrar a los empresarios y a los trabajadores del mundo del espectáculo en una misma organización.

– Musicalidad: La música popular asturiana encuentra un espacio destacable dentro de la producción escénica del Teatro Popular Asturiano porque es uno de los principales motivos ambientales y una evidente fórmula cohesionadora entre los diferentes agentes del movimiento.

Sin embargo, a lo largo de la evolución de ambas formas artísticas sus nexos de unión van a ser distintos: en los comienzos la música popular se asocia al teatro como un argumento de atracción espectacular más, para ir progresando hacia unos usos cercanos a la música incidental (si no coincidentes con ella).

Esta música popular asturiana, además de ser una técnica dramática que genera atmósferas muy propicias para el desarrollo de las tramas, un recurso relevante para el lucimiento de diversos componentes de los elencos y un atractivo para que el público acuda a las representaciones, va a convertirse en una fórmula indispensable de cohesión entre las distintas partes de este movimiento sociocultural.

d) Categoría sociolingüística: el asturiano es el idioma vehicular. La obra dramática de los autores del Teatro Popular Asturiano está escrita en asturiano, si bien puede encontrarse un tratamiento diglósico del idioma, tanto literario como espectacular, cuando las producciones reflejan contextos sociales divergentes. En dichos casos, los personajes de los estratos sociales no privilegiados hablan asturiano entre ellos y con el público, del que son portavoces, mientras los personajes que representan las elites sociales, económicas y políticas emplean, ente ellos y con el resto, el castellano.

5. Origen y evolución histórica.

Este fenómeno escénico y movimiento sociocultural mantiene una continuidad de la producción escénica y de sus elementos descriptivos de más de cien años de antigüedad. De todas formas, existe una evolución temporal de sus categorías características en relación con los diferentes momentos sociopolíticos, culturales, asociativos y escénicos:

– Inicios (ca. 1920-1936):

Hay una doble oferta:

a) Los cuadros escénicos vinculados a las agrupaciones asociativas, con especial relevancia de las Sociedades de Cultura e Higiene, que se prodigan en un circuito paralelo al de los teatros municipales y comerciales, y organizan eventos, fundamentalmente benéficos, en los centros asociados.

b) Las distintas «compañías asturianas», que crecen con el talento de los cuadros escénicos asociativos, tienen una estructura similar a la de las compañías profesionales, pese a mantener su esencia amateur, y llegan a ser asimiladas en el circuito comercial, circulando por toda Asturias, como una pincelada local.

Las obras son cortas, fundamentalmente sainetes y zarzuelas, y se engloban en espectáculos junto a otras expresiones escénicas. Existe una clara influencia del «teatro por horas» y de variedades.

Literariamente, las obras están caracterizadas por presentar tramas de ambiente urbano, específicamente gijonés, con temas de actualidad y tratamientos cómicos y desenfadados. En menor medida, reflejan el ambiente rural, con obras de tono melodramático. Es el primer momento de desarrollo dramático.

La música popular asturiana, pero también la de moda en ese momento, estará muy presente; directamente, en el elenco, los textos y las representaciones, e indirectamente, al incorporarse las piezas teatrales a programas de variedades.

El idioma vehicular es el asturiano, con una fuerte preponderancia de la variedad dialectal gijonesa. En las publicaciones, las didascalias serán en castellano.

– Teatro de Guerra (1936-37):

La oferta se integra en la Federación Asturiana de Espectáculos del Consejo Interprovincial de Asturias y León, que regula los espectáculos de los teatros asturianos. Las «compañías asturianas» quedan bajo la dependencia de los sindicatos obreros UGT y CNT. No hay referencias de la actividad teatral de agrupaciones asociativas. Las funciones se encuentran en programas de orden político y/o benéfico.

Las obras siguen las mismas formas estéticas anteriores. Aunque empiezan a estrenarse obras de mayor duración, son excepciones.

Las características literarias, ambientales y sociolingüísticas continúan con las formas de las expresiones precedentes.

– Expansión de la fórmula «Compañía» (1939-1955):

La Diputación Provincial canaliza la oferta escénica. Las leyes franquistas de actividades artísticas y de asociación obligan a que las compañías asturianas se comporten como empresas, pese a que sus integrantes desarrollan una actividad totalmente amateur. La actividad escénica del Teatro Popular Asturiano se extiende de hecho por Asturias y las representaciones se exportan a provincias vecinas. Sin embargo, la ilegalización de entidades asociativas ajenas al Movimiento Nacional impide la labor de reproducción del hecho escénico fuera de estas iniciativas, socavando así la base social del Teatro Popular Asturiano. Es cultura de difusión que olvida la democratización cultural.

Los espectáculos se centran en el hecho teatral, con una formulación similar a la de la cartelera madrileña: se aumenta la duración de las obras hasta aproximadamente dos horas, hay descanso entre el segundo y el tercer acto, muchos programas son de doble función, la música se integra por completo en las propuestas.

Debido a las presiones de la política cultural franquista se eliminan todos los ambientes que no sirvan a la folclorización. Se inicia una sistemática ruralización de los ambientes, a pesar de lo cual el tratamiento de los temas no va a ser descafeinado.

Se vive un gran desarrollo de la creación dramática, con la incorporación de autores de la élite cultural y social asturiana, respaldados oficialmente. Sin embargo, la creación clásica se apoyará en la obra de Eladio Verde, en sintonía con el público.

El idioma asturiano, relegado a la función emotiva, dominará la escena.

– Crisis de la fórmula «Compañía» (1949-1955):

Se suceden diversas experiencias empresariales de escaso recorrido temporal y ningún rédito económico. El apoyo de la Diputación Provincial se vuelve testimonial, el número de representaciones disminuye y las estructuras de las compañías no consiguen mantenerse estables.

Perduran los espectáculos centrados en el hecho teatral, aunque en determinadas iniciativas crece la presencia del aspecto musical.

Desde el punto de vista dramático se produce un estancamiento y las representaciones son repeticiones de obras anteriores.

– Mantenimiento por los cuadros escénicos (1956-ca. 1980):

Hay compañías personalistas que sirven de modelo y llevan el Teatro Popular Asturiano por Asturias, a fiestas y eventos populares, aunque no hay un circuito instaurado (ya sea oficial o no). Cabe destacar aquí la relevancia femenina: Rosario Trabanco y Clara Ferrer dirigirán sus propias compañías.

Serán los cuadros escénicos de los Hogares del Productor, y posteriormente de las asociaciones vecinales de las parroquias rurales, los que mantendrán próxima al estrato sociocultural popular esta experiencia escénica, recuperando la vertiente democratizadora.

Sin embargo, apenas surgirán obras nuevas y se montarán aquellas de los períodos anteriores, tanto las largas como las cortas, especialmente las que aborden una realidad rural.

– Actualidad: Movimiento asociacionista (desde 1980):

Es el momento actual. Recoge el legado sociocultural del período anterior, configurándose los grupos escénicos en asociaciones culturales legalmente constituidas que surgen de las vecinales. Pueden ser individualizadas dos fases:

a) En una primera fase (1980-2000) las representaciones se hacen en fiestas y en eventos populares. Aparecerá más adelante el apoyo institucional, por parte de ayuntamientos, del Principado de Asturias e incluso de entidades bancarias, que convocarán certámenes teatrales con la participación de dichas asociaciones y generarán un calendario anual, aunque no fijo, de representaciones.

b) Posteriormente (2000-actualidad), con la organización del sector teatral profesional asturiano también se organizarán las asociaciones de Teatro Popular Asturiano, incorporándose a programas como la Muestra de Teatro Amateur del Principado de Asturias organizada por FETEAS, y articulando un circuito paralelo al comercial. De todas formas, existen más experiencias escénicas en el Teatro Popular Asturiano de grupos eventuales o que mantienen su dependencia de otras organizaciones sin ánimo de lucro pero no estrictamente teatrales.

En estos últimos años ha aumentado el número de autores, de ambos sexos, y se ha renovado el corpus dramático del Teatro Popular Asturiano en temas, ambientes y tratamientos situacionales, con obras de toda clase de duración. El idioma vehicular es única y exclusivamente el asturiano.

Las funciones se centran en el hecho teatral, pese a la existencia de programas de exhibición y solidarios en los que se incorporan otras realidades artísticas.

6. Justificación de la propuesta de declaración BIC.

El Teatro Popular Asturiano es una de las manifestaciones socioculturales más interesantes de las que se desarrollan en Asturias. Su importante difusión, la participación popular en su realización y el éxito social de la manifestación se considera que hacen al Teatro Popular Asturiano merecedor de la protección y reconocimiento que supone su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC).

En este sentido la Federación de Asociaciones de Teatro del Principado de Asturias (FETEAS) justifica dicha propuesta de declaración en: la democratización cultural que supone su propuesta triplemente popular (productores, reproductores y espectadores pertenecen a sectores no privilegiados de la población), por su longevidad como movimiento cultural y dramático (lleva ocupando los espacios sociales más diversos desde hace más de cien años y sigue vivo en la actualidad), por la autoctonía y singularidad asturianas (es un hecho cultural que nace en Asturias y es privativo de esta comunidad), por su vinculación con la sociedad asturiana (siendo espejo de las visiones identitarias que el pueblo asturiano tiene de sí mismo) y por la conservación de nuestra lengua (siendo el único espacio donde el asturiano podía ser hablado en público en determinados momentos históricos), además de considerar el valor excepcional del propio hecho literario (con un corpus estimado de cerca de un millar de obras y en crecimiento con dramaturgos contemporáneos), dramático (con motivos, personajes y temas particulares, que se desenvuelven a través de tramas y situaciones cotidianas y cómicas) y escénico (con más de un centenar de representaciones anuales y una decena de certámenes teatrales dedicados a esta expresión).